

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-00107 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 03/03/2016 Renovación: Caducidad: 24/12/2030

Nombre Comercial: FAST FRUIT MAX

#### Titular

FMC Agricultural Solutions S.A.U.

P.º Castellana 257, 5º

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA



#### Fabricante

FMC Agricultural Solutions S.A.U.

P.º Castellana 257, 5º

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA



### Composición

2,4-D 10% (sal dimetilamina)[SL] P/V



### Envases

Envases de HDPE desde 5 ml a 1 l.



### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola</b>						
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Inhibición caída de frutos	120 - 270 ml/ha	1	--	800 - 1200 l/ha	El producto se aplica a la concentración de 15-22,5 ml/hl. Aplicar en el momento en el que el fruto empieza a colorear (cambio de color).
Naranja	Inhibición caída de frutos	120 - 270 ml/ha	1	--	800 - 1200 l/ha	El producto se aplica a la concentración de 15-22,5 ml/hl. Aplicar en el momento en el que el fruto empieza a colorear (cambio de color).
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila</b>						
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Inhibición caída de frutos	120 - 270 ml/ha	1	--	800 - 1200 l/ha	El producto se aplica a la concentración de 15-22,5 ml/hl. Aplicar en el momento en el que el fruto empieza a colorear (cambio de color).
Naranja	Inhibición caída de frutos	120 - 270 ml/ha	1	--	800 - 1200 l/ha	El producto se aplica a la concentración de 15-22,5 ml/hl. Aplicar en el momento en el que el fruto empieza a colorear (cambio de color).
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Inhibición caída de frutos	120 - 270 ml/ha	1	--	800 - 1200 l/ha	El producto se aplica a la concentración de 15-22,5 ml/hl. Aplicar en el momento en el que el fruto empieza a colorear (cambio de color).
Naranja	Inhibición caída de frutos	120 - 270 ml/ha	1	--	800 - 1200 l/ha	El producto se aplica a la concentración de 15-22,5 ml/hl. Aplicar en el momento en el que el fruto empieza a colorear (cambio de color).
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola</b>						
Sandía	Aumento de cuajado	3 - 12 ml/ha	1	--	300 l/ha	El producto se aplicará a la concentración de 1-4 ml/hl. La aplicación debe hacerse con las plantas en un estado hídrico adecuado y al final del día para garantizar unos buenos resultados. Aplicar 2-4 días antes de colocar las colmenas en los invernaderos. Aplicar desde el estadio de 2ª flor abierta sobre el tallo principal hasta 9ª flor abierta.
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila</b>						
Sandía	Aumento de cuajado	3 - 12 ml/ha	1	--	300 l/ha	El producto se aplicará a la concentración de 1-4 ml/hl. La aplicación debe hacerse con las plantas en un estado hídrico adecuado y al final del día para garantizar unos buenos resultados. Aplicar 2-4 días antes de colocar las colmenas en los invernaderos. Aplicar desde el estadio de 2ª flor abierta sobre el tallo principal hasta 9ª flor abierta.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	1
Naranja	30
Sandía	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fitoregulator al aire libre e invernadero por pulverización foliar mecánica y manual (lanza/pistola o mochila). En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado de protección frente a productos químicos; durante la aplicación manual (al aire libre) utilizará: guantes de protección química + ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 4 + calzado de protección frente a productos químicos; y durante la aplicación mecánica (aire libre) y manual (invernadero) utilizará: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: guantes de protección química (en cultivos al aire libre) + ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección química tipo 4: frente a la penetración de líquidos, de acuerdo a la norma UNE-EN14605: 2005+A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El trabajador deberá llevar guantes de protección química durante las tareas de reentrada que impliquen una duración superior a 2 horas, en naranjo durante los 10 primeros días tras el tratamiento y en mandarino durante todo el tiempo de manejo del cultivo tratado.

#### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 3
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales

SPe 1: Para proteger a los organismos del suelo, no aplique donde se puedan esperar situaciones de suelo anaeróbico.  
SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial para su uso en naranja y mandarino.  
SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m hasta la zona no cultivada para su uso en naranja y mandarino.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene 2,4-D. Puede provocar una reacción alérgica.  
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



#### OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.